

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2001
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA
Gerente Proyecto:

Versión: 1 **Solicitud:** 22324

Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM

Estado: Registrado-Actualizado

Usuario Formulador: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

I. INFORMACION BASICA

Objetivo

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO QUE POR LEY LE CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: REGULAR LOS MONOPOLIOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CUANDO LA COMPETENCIA NO SEA, DE HECHO, POSIBLE; Y, EN LOS DEMÁS CASOS, LA DE PROMOVER LA COMPETENCIA ENTRE QUIENES PRESTEN SERVICIOS PÚBLICOS, PARA QUE LAS OPERACIONES DE LOS MONOPOLISTAS O DE LOS COMPETIDORES SEAN ECONÓMICAMENTE EFICIENTES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETIVO SE DEBE EMPLEAR DE MANERA EFICIENTE, ADECUADA, Y OPORTUNA LAS HERRAMIENTAS Y FACULTADES QUE OTORGA EL MARCO NORMATIVO, PARA, ENTRE ELLAS:

- " DESARROLLAR LAS BASES DEL NUEVO MARCO REGULATORIO PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
- " FIJAR LAS NORMAS DE CALIDAD A LAS QUE DEBEN CEÑIRSE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- " DEFINIR LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA Y DESARROLLAR INDICADORES Y MODELOS PARA EVALUAR LA GESTIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOLICITAR LAS EVALUACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- " ESTABLECER FÓRMULAS PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CUANDO ELLO CORRESPONDA SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 142 DE 1994; Y SEÑALAR CUÁNDO HAY SUFICIENTE COMPETENCIA COMO PARA QUE LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS SEA LIBRE.
- " DETERMINAR PARA CADA BIEN O SERVICIO PÚBLICO LAS UNIDADES DE MEDIDA Y DE TIEMPO QUE DEBEN UTILIZARSE AL DEFINIR EL CONSUMO; Y DEFINIR, CON BASES ESTADÍSTICAS Y DE ACUERDO CON PARÁMETROS TÉCNICOS MEDIBLES Y VERIFICABLES, APROPIADOS PARA CADA SERVICIO, QUIÉNES PUEDEN CONSIDERARSE "GRANDES USUARIOS".
- " SEÑALAR, DE ACUERDO CON LA LEY, CRITERIOS GENERALES SOBRE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS EN LO RELATIVO A FACTURACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS A LA RELACIÓN DE LA EMPRESA CON EL USUARIO.
- " ORDENAR QUE UNA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SE ESCINDA EN OTRAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO DE LA QUE SE ESCINDE, O CUYO OBJETO SE LIMITE A UNA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, CUANDO SE ENCUENTRE QUE LA EMPRESA QUE DEBE ESCINDIRSE USA SU POSICIÓN DOMINANTE PARA IMPEDIR EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN UN MERCADO DONDE ELLA ES POSIBLE; O QUE LA EMPRESA QUE DEBE ESCINDIRSE OTORGA SUBSIDIOS CON EL PRODUCTO DE UNO DE SUS SERVICIOS QUE NO TIENE AMPLIA COMPETENCIA A OTRO SERVICIO QUE SÍ LA TIENE; O, EN GENERAL, QUE ADOPTA PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA COMPETENCIA.
- " ORDENAR LA LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS MONOPOLÍSTICAS OFICIALES EN EL CAMPO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y OTORGAR A TERCEROS EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, CUANDO NO CUMPLAN LOS REQUISITOS DE EFICIENCIA SEÑALADOS EN LA LEY.
- " ESTABLECER LOS REQUISITOS GENERALES A LOS QUE DEBEN SOMETERSE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA UTILIZAR LAS REDES EXISTENTES Y ACCEDER A LAS REDES PÚBLICAS DE INTERCONEXIÓN; ASÍ MISMO, ESTABLECER LAS FÓRMULAS TARIFARIAS PARA COBRAR POR EL TRANSPORTE E INTERCONEXIÓN A LAS REDES, DE ACUERDO CON LAS REGLAS DE LA LEY.
- " EXPEDIR REGULACIÓN DE CARÁCTER GENERAL EN LO ATENIENTE A LA RELACIÓN ENTRE PRESTADORES Y USUARIOS EN EL MARCO DE LA LEY 142 DE 1994

- " RESOLVER CONFLICTOS ENTRE PRESTADORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994
- " RESOLVER ACTUACIONES PARTICULARES YA SEA POR SOLICITUD O POR INICIATIVA DE LA CRA EN EL MARCO DE LA LEY 142 DE 1994.

Descripción

Antecedentes y justificación:

Desde la expedición de la ley 142 de 1994, la CRA ha establecido las normas regulatorias tendientes a garantizar los fines establecidos por la ley , el proceso regulatorio es dinámico. Las condiciones del mercado, así como la información de la que dispone el regulador y la misma política nacional varían a través del tiempo. Es esta dinámica la que da lugar al desarrollo sostenido del sector, por tanto, y como producto de la evolución regulatoria, la Comisión debe ocuparse de consolidar los marcos tarifarios cuando sea necesario; hacer nuevos desarrollos cuando se identifiquen vacíos, aspectos a complementar o elementos a renovar y solucionar problemáticas que afecten a prestadores individualmente hablando.

I. DESCRIPCIÓN

Descripción general:

Por efectos prácticos la actividad misional se presenta en grupos como son: proyectos regulatorios de carácter general, actuaciones de carácter particular, estudios y asesorías. Para lograr generar una resolución definitiva, se deben agotar una serie de etapas como son: estudio y análisis de la propuesta, discusión y socialización. De igual manera demanda el desarrollo de trabajos puntuales en aspectos legales, técnicos y operativos. El tiempo asociado al desarrollo de cada etapa en ocasiones se debe modificar debido a cambios en las condiciones previstas, lo que implica alteraciones en el cronograma, recursos, actividades y hojas de ruta planteadas. De igual manera, para los estudios se hace necesario contar con el apoyo de consultores especializados, que soporten y refuercen algunos de los elementos que se encuentren formulados dentro de la Agenda Regulatoria Indicativa . Todos estos aspectos demandan los recursos económicos estimados y calculados para el presente proyecto.

Proyectos Regulatorios, Estudios Paralelos

Qué se quiere lograr

Dentro del marco de las competencias de la comisión, y el desarrollo de la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se planean ejecutar en el año 2011, como objetivos fundamentales misionales, los siguientes temas estratégicos:

Implementación del marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Formulación del marco tarifario del servicio público de aseo.

Para qué se requiere

Las actividades regulatorias que se planean desarrollar durante el año 2011, se encontrarán encaminadas a la implementación de la nueva metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que regirán en el próximo quinquenio. así mismo, para el caso del servicio público de aseo, se presentará la propuesta tarifaria para su discusión ante la ciudadanía.

Igualmente, se tiene previsto adelantar una serie de proyectos regulatorios y estudios paralelos que buscan complementar las señales regulatorias emitidas por la comisión para la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Cómo se va a desarrollar

De acuerdo con las funciones establecidas en la resolución cra-uae 431 de 2009, y los objetivos mencionados, la subdirección técnica planea desarrollar durante la vigencia 2011 los siguientes temas:

Implementación del nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Competencia de operadores para grandes usuarios del servicio público domiciliario de acueducto.

Formulación del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo.

Implementación de las normas niif.

Lineamientos de contabilidad regulatoria.

Formulación del régimen de protección del usuario

Proyectos particulares y asesorías

Qué se quiere lograr

Teniendo en cuenta las competencias de esta comisión, y considerando el grado de desarrollo de la normatividad y la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la oficina asesora jurídica de la entidad, durante la vigencia 2011, tendrá como objetivo desarrollar todos los estudios, proyectos y actos administrativos en conjunto con la subdirección técnica.

Para qué se requiere

Las actividades regulatorias que se pretenden desarrollar durante el año 2011, se requieren para la ejecución de los proyectos y estudios regulatorios mencionados por la subdirección técnica, con el objeto de cumplir con las funciones legales establecidas en la ley 142 de 1994, y demás normas, así como con los objetivos misionales de la entidad.

Cómo se va a desarrollar

En concordancia con las funciones establecidas en la ley 142 de 1994 y aquellas que la complementan, desarrollan o modifican, el decreto 2883 de 2007 y la resolución cra-uae 431 de 2009, y los objetivos mencionados, la oficina asesora jurídica desarrollará sus actividades durante la vigencia 2010 de la siguiente forma:

Emitir conceptos jurídicos que se sometan a su consideración, relacionados con las funciones de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

Elaborar los proyectos de actos administrativos que deban ser expedidos por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y por el director ejecutivo, relacionados con el desarrollo de la misión institucional.

Asesorar en materia jurídica los proyectos y procesos regulatorios que la comisión de regulación considere desarrollar.

Orientar el desarrollo de actuaciones administrativas particulares relacionadas con las competencias de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico. asesorar en materia jurídica sobre todos aquellos aspectos sometidos a consideración de la institución.

Compilar la legislación, jurisprudencia, doctrina y normatividad que tengan relación con el ámbito de competencia o que hagan referencia a las actividades de la institución.

Atender las solicitudes de concepto sobre la legalidad de los contratos de prestación de servicios públicos con condiciones uniformes que se sometan a su consideración.

Atender las peticiones y solicitudes de concepto elevadas a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2011

Si bien desde la expedición de la ley 142 de 1994, la cra ha establecido las normas regulatorias tendientes a garantizar los fines establecidos por la ley, el proceso regulatorio es dinámico. Las condiciones del mercado, así como la información de la que dispone el regulador y la misma política nacional varían a través del tiempo. es esta dinámica la que da lugar al desarrollo sostenido del sector, por tanto, y como producto de la evolución regulatoria, la comisión debe ocuparse de consolidar los marcos regulatorios actuales cuando sea necesario; hacer nuevos desarrollos cuando se identifiquen vacíos, aspectos a complementar o elementos a renovar y solucionar problemáticas que afecten a prestadores individualmente hablando.

Para esto se han propuesto algunos proyectos necesarios para continuar con el desarrollo sostenido del sector, entre ellos establecer las bases del nuevo marco tarifario de los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las disposiciones de la ley 142 de 1994.

Qué se quiere lograr

Dentro del marco de las competencias de la comisión, y el desarrollo de la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se planean ejecutar en el año 2011, como objetivos fundamentales misionales, los siguientes temas estratégicos implementación del marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Formulación del marco tarifario del servicio público de aseo.

Para qué se requiere

Las actividades regulatorias que se planean desarrollar durante el año 2011, se encontrarán encaminadas a la implementación de la nueva metodología tarifaria de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que regirán en el próximo quinquenio. así mismo, para el caso del servicio público de aseo, se presentará la propuesta tarifaria para su discusión ante la ciudadanía.

Igualmente, se tiene previsto adelantar una serie de proyectos regulatorios y estudios paralelos que buscan complementar las señales regulatorias emitidas por la comisión para la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Cómo se va a desarrollar

De acuerdo con las funciones establecidas en la resolución cra-uae 431 de 2009, y los objetivos mencionados, la subdirección técnica planea desarrollar durante la vigencia 2011 los siguientes temas:

Implementación del nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Competencia de operadores para grandes usuarios del servicio público domiciliario de acueducto.

Formulación del nuevo marco tarifario del servicio público de aseo.

Implementación de las normas niif.

Lineamientos de contabilidad regulatoria.

Formulación del régimen de protección del usuario

Qué se quiere lograr

Teniendo en cuenta las competencias de esta comisión, y considerando el grado de desarrollo de la normatividad y la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la oficina asesora jurídica de la entidad, durante la vigencia 2011, tendrá como objetivo desarrollar todos los estudios, proyectos y actos administrativos en conjunto con la subdirección técnica.

Para qué se requiere

las actividades regulatorias que se pretenden desarrollar durante el año 2011, se requieren para la ejecución de los proyectos y estudios regulatorios mencionados por la subdirección técnica, con el objeto de cumplir con las funciones legales establecidas en la ley 142 de 1994, y demás normas, así como con los objetivos misionales de la entidad.

cómo se va a desarrollar en concordancia con las funciones establecidas en la ley 142 de 1994 y aquellas que la complementan, desarrollan o modifican, el decreto 2883 de 2007 y la resolución cra-uae 431 de 2009, y los objetivos mencionados, la oficina asesora jurídica desarrollará sus actividades durante la vigencia 2010 de la siguiente forma:

Emitir conceptos jurídicos que se sometan a su consideración, relacionados con las funciones de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

Elaborar los proyectos de actos administrativos que deban ser expedidos por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico y por el director ejecutivo, relacionados con el desarrollo de la misión institucional.

Asesorar en materia jurídica los proyectos y procesos regulatorios que la comisión de regulación considere desarrollar.

Orientar el desarrollo de actuaciones administrativas particulares relacionadas con las competencias de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

Asesorar en materia jurídica sobre todos aquellos aspectos sometidos a consideración de la institución.

Compilar la legislación, jurisprudencia, doctrina y normatividad que tengan relación con el ámbito de competencia o que hagan referencia a las actividades de la institución.

Atender las solicitudes de concepto sobre la legalidad de los contratos de prestación de servicios públicos con condiciones uniformes que se sometan a su consideración.

Atender las peticiones y solicitudes de concepto elevadas a la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico.

ANÁLISIS, DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2012

Con base e

n las competencias de la Comisión de Regulación, y el avance regulatorio aplicable a los servicios de su competencia, se plantea como objetivo misional para el año 2012, la expedición de la resolución asociada al nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado para pequeños y grandes prestadores, así como la propuesta de la metodología tarifaria del servicio público de aseo.

Estos proyectos regulatorios contemplan el análisis integral de temas sectoriales relevantes, buscando asegurar la correspondencia entre las señales regulatorias, con las políticas públicas de orden nacional, de modo que se fomente el fortalecimiento de la prestación de los servicios en sector agua potable y saneamiento básico.

Para la identificación de los proyectos regulatorios, se consideraron entre otros, los siguientes aspectos:

La reglamentación de la Ley 142 de 1994.

Las disposiciones contenidas tanto en las bases, como en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", expedido por medio de la Ley 1450 de 2011.

La normatividad sectorial vigente, así como las discusiones sobre la pertinencia de realizar algunos ajustes a la misma, lo cual implica el desarrollo de algunas actividades por parte de esta Comisión. El Plan Estratégico Quinquenal de la entidad para el período 2011-2015.

La propuesta regulatoria asociada al nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, expedida por medio de las Resoluciones CRA 485, 486 y 487 de 2009, así como su proceso de socialización y discusión con los diferentes agentes del sector.

? Las discusiones del documento "Bases de los estudios para la revisión del marco tarifario para el servicio público de aseo", publicado en diciembre 2010, así como los comentarios recibidos por parte de los terceros interesados durante el proceso de divulgación de este documento.

Por tales motivos, la Agenda Regulatoria Indicativa para la vigencia 2012 estará formada por tres (3) proyectos regulatorios, los cuales se describen a continuación:

1) Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a pequeños prestadores

Objetivo: Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía, aplicable a pequeños prestadores.

2) Nuevo marco tarifario para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, aplicable a grandes prestadores

Objetivo: Expedir un marco tarifario que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, profundizando las señales de eficiencia, calidad y economía, aplicable a grandes prestadores.

De manera general este proyecto abordará el análisis de temas relacionados con la conformación de mercados regionales y áreas de servicio exclusivo, así como las consideraciones de política pública asociadas al fomento de esquemas de financiación de infraestructura público-privados, el desarrollo de programas y/o proyectos de renovación urbana y los aportes bajo condición a las empresas de servicios públicos.

3) Nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo

Objetivo: Expedir la propuesta del marco tarifario del servicio público de aseo para promover el mejoramiento continuo de la prestación del servicio, profundizando las señales de eficiencia económica, calidad y gestión integral de los residuos sólidos.

La formulación de esta propuesta regulatoria, además de considerar la determinación de los costos asociados a la gestión de los residuos (barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte y disposición final y tratamiento), tendrá en cuenta las orientaciones de política pública relacionadas con el aprovechamiento y reciclaje, los incentivos a eficiencia en el manejo de residuos (rellenos sanitarios y estaciones de transferencia), y los efectos de los aportes bajo condición a las empresas de servicios públicos.

2013

Teniendo en cuenta las competencias de la Comisión, y el desarrollo de la regulación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, se planea desarrollar en el año 2013, como objetivos fundamentales misionales, los siguientes temas estratégicos:

- Expedición del marco tarifario del servicio público de aseo.
- Implementación del marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

Adopción de señales regulatorias complementarias para promover el mejoramiento continuo y la competitividad de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Las actividades regulatorias que se planean ejecutar durante la vigencia del año 2013, están encaminadas a la formulación del nuevo marco tarifario para el servicio público de aseo, como parte del proceso de la revisión quinquenal de esta metodología y la implementación del nuevo marco tarifario de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. Adicionalmente, con la expedición de proyectos regulatorios, se pretende complementar la adopción de señales regulatorias para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y de este modo garantizar el mejoramiento continuo de la prestación de estos servicios.

--

Clasificación Presupuestal

Programa

Número: 520

Nombre: 0520 - ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

Subprograma

Número: 1200

Nombre: 1200 - INTERSUBSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Población Beneficiada por Año
Beneficiarios anuales del proyecto

Año	Tipo	Cantidad
2008	Personas	41,468,384
2009	Personas	42,888,592
2010	Personas	44,858,275
2011	Personas	46,100,000
2012	Personas	46,600,000
2013	Personas	47,100,000
2014	Personas	47,700,000

Localización

Región	Departamento	Municipio
NACIONAL	NACIONAL	

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISENO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2001
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA
Gerente Proyecto:

Versión: 1 **Solicitud:** 22324
Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM
Estado: Registrado-Actualizado
Usuario Formulador: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Fecha creación del Turno
Turno de trámite: Sin trámite

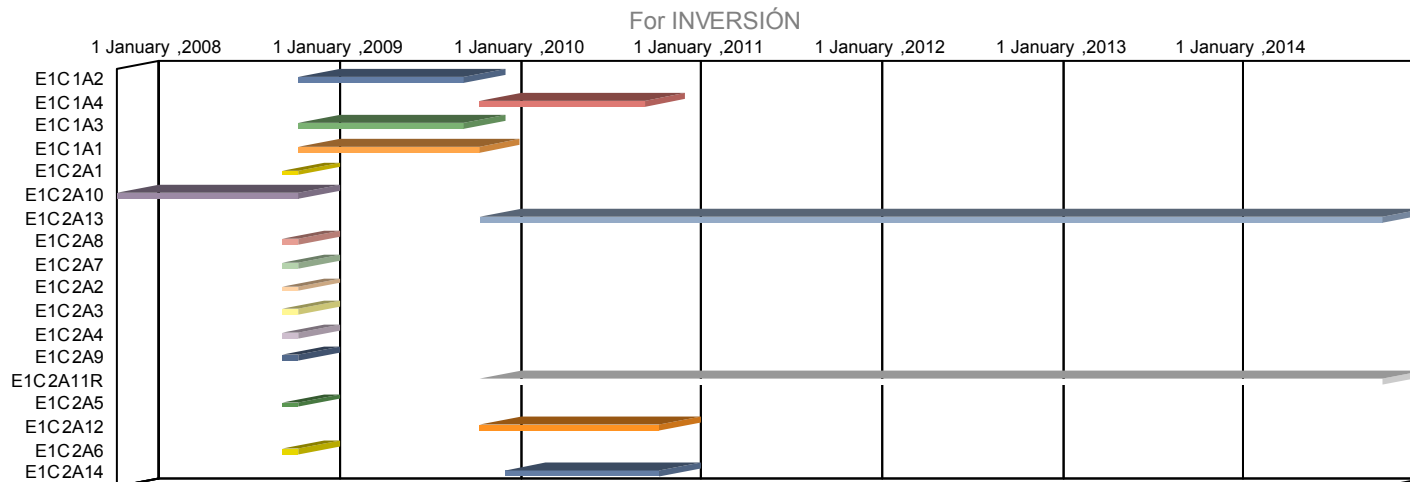
2. CRONOGRAMA POR ETAPAS

Identificación de etiquetas para los gráficos

Etapa:	Identificador	Componente	Identificador	Actividad	Identificador
INVERSIÓN	E1				
		APOYO INSTITUCIONAL	E1C2		
				AGENDA REGULATORIA - 2008	E1C2A1
				COMPILACIÓN NORMATIVIDAD - 2008	E1C2A2
				DEMANDA REGULATORIA	E1C2A3
				DEMANDA REGULATORIA / INVESTIGACIONES / MODELOS ASEO	E1C2A4
				INVERSIONES	E1C2A5
				VALORACIÓN ACTIVOS+DEMANDA REGULATORIA	E1C2A6
				CAJA MENOR VIÁTICOS- 2008	E1C2A7
				BASES ASEO - 2008	E1C2A8
				ESTUDIOS PARALELOS - 2008	E1C2A9
				AGENDA REGULATORIA, BASES NUEVO MARCO REGULATORIO AYA, BASES+DEMANDA REGULATORIA, BASES+DEA+DEMANDA REGULATORIA, COMPILACION NORMATIVIDAD, DEMANDA REGULATORIA, DEMANDA REGULATORIA+INVESTIGACIONES+MODELOS ASEO, INVERSIONES, VALORACION ACTIVOS+DEMANDA REGU	E1C2A10

				ESTUDIOS PARALELOS Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	E1C2A11R	Actividad de Ruta Crítica
				PROYECTOS REGULATORIOS	E1C2A12	
				ASESORÍA Y DEMANDA REGULATORIA	E1C2A13	
				VIATICOS	E1C2A14	
		ESTUDIOS	E1C1			
				PROYECTOS REGULATORIOS -2009	E1C1A1	
				BASES DE ASEO - 2009	E1C1A2	
				ESTUDIOS PARALELOS - 2009	E1C1A3	
				COMPILACION DE NORMATIVIDAD - 2010	E1C1A4	
OPERACIÓN	E2					
		APOYO INSTITUCIONAL	E2C1			
				FORMULACIÓN MARCOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	E2C1A1	
				POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	E2C1A2	

Cronograma proyecto





**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2001
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA
Gerente Proyecto:

Versión: 1 **Solicitud:** 22324
Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM
Estado: Registrado-Actualizado
Usuario Formador: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Fecha creación del Turno
Turno de trámite: Sin trámite

3. INDICADORES

Indicadores de Producto

Indicador	Unidad de Medida		2010	2011	2012	2013	2014
0900P094 - Organizaciones Comunitarias Fortalecidas O Constituidas	Número	Avance	0.0	4.0	3.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	4.0	4.0	4.0	4.0
		Meta Vigente	0.0	4.0	4.0	4.0	4.0
1200P047 - Porcentaje de avance en el desarrollo de la agenda regulatoria	Porcentaje	Avance	100.0	83.0	80.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
		Meta Vigente	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1200P107 - Documentos de normatividad compilada elaborados	Número	Avance	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0

			2010	2011	2012	2013	2014
1200P107 - Documentos de	Número	Meta Vigente	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1200P108 - Porcentaje de comunicaciones respondidas en los términos de ley	Porcentaje	Avance	67.9	92.0	75.3	0.0	0.0
		Meta Inicial	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
		Meta Vigente	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
9900P017 - Estudios Realizados	Número	Avance	0.0	3.0	0.0	0.0	0.0
		Meta Inicial	0.0	3.0	2.0	3.0	4.0
		Meta Vigente	0.0	3.0	2.0	3.0	4.0

Indicadores de Gestión (2012)

Indicador	Unidad de medida	Meta Inicial	Meta Vigente	Avance
9900G009 -Asesorías Y Consultorías Contratadas	Número	20.0	20.0	20.0

Ponderación Gestión vs. Producto (2012)

	Ponderación
Indicadores de Producto	70 %
Indicadores de Gestión	30 %
Total	100 %

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISEÑO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Versión: 1 Solicitud: 22324

Año del Reporte: 2012

Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM

Año de Inicio: 2001

Estado: Registrado-Actualizado

Año de Finalización: 2014

Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Usuario Formador: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA

Gerente Proyecto:

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324

Fecha creación del Turno

Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Turno de trámite: Sin trámite

4. ESQUEMA FINANCIERO**Costo Total del Proyecto (Pesos Corrientes)**

año	Recursos Solicitados PGN	Otros Recursos	Total
2007	0	0	0
2008	1,782,000,000	0	1,782,000,000
2009	2,000,000,000	0	2,000,000,000
2010	2,591,287,240	0	2,591,287,240
2011	2,700,000,000	0	2,700,000,000
2012	2,800,000,000	0	2,800,000,000
2013	2,611,000,000	0	2,611,000,000
2014	3,100,000,000	0	3,100,000,000
Costo Total del Proyecto (Precios Constantes 2012)			17,095,826,783

Resumen Financiero PGN (Precios Corrientes)

Año	Valor Solicitado	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2007	0	0	0	0	0	0
2008	1,782,000,000	1,782,000,000	1,782,000,000	1,417,863,400	1,005,065,400	1,005,065,400
2009	2,000,000,000	2,000,000,000	2,000,000,000	1,585,041,356	1,213,962,978	1,168,669,301
2010	2,591,287,240	2,590,000,000	2,590,000,000	1,996,529,753	1,558,798,601	1,520,348,601
2011	2,700,000,000	2,700,000,000	2,700,000,000	1,898,006,170	1,861,472,839	1,766,392,839
2012	2,800,000,000	2,500,000,000	2,500,000,000	2,109,524,749	1,541,371,414	1,541,371,414

2013	2,611,000,000	1,322,000,000	0	0	0	0
2014	3,100,000,000	0	0	0	0	0
Total (Precios Constantes 2012)	17,095,826,783	0	0	0	0	0

Recursos por Entidad Financiadora (2012)

Entidad	Valor Solicitado Nación	Valor Solicitado Propios	Valor Vigente Nación	Valor Vigente Propios
320103 - MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION D	2.800.000.000	0	0	0
400102 - COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA	0	0	0	0
Total	2.800.000.000	0	0	0

Recursos Por Fuente de Financiación (2012)

Fuente	Valor Solicitado	Valor Vigente
Recursos Nación	2.800.000.000	0
Recursos Propios	0	0
Total	2.800.000.000	0

Vigencias Futuras Aprobadas (Precios corrientes)

Vigencia	Monto Nación Autorizado	Monto Nación Utilizado	Monto Propios Autorizado	Monto Propios Utilizado
Total Precios Constantes (2012)	514,646,748.00	0.00	0.00	0.00

Distribución indicativa de recursos por componentes y actividades (2012)

	Recursos Solicitados	Asignación Inicial	Asignación vigente
Etapa: Inversión			
Apoyo Institucional	3,528,760,000	898,117,760	898,117,760
ASESORÍA Y DEMANDA REGULATORIA	1,323,452,162	653,117,760	653,117,760
ESTUDIOS PARALELOS Y PROYECTOS COMPLEMENTARIOS	965,307,838	245,000,000	245,000,000
PROYECTOS REGULATORIOS	1,200,000,000	0	0
VIATICOS	40,000,000	0	0
Total Inversión	3,528,760,000	898,117,760	898.117.760
Etapa: Operación			
Apoyo Institucional	511,240,000	1,601,882,240	1,601,882,240
FORMULACIÓN MARCOS TARIFARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	456,240,000	1,589,882,240	1,589,882,240
POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	55,000,000	12,000,000	12,000,000
Total Operación	511,240,000	1,601,882,240	1.601.882.240

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISENO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Versión: 1 **Solicitud:** 22324

Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM

Estado: Registrado-Actualizado

Usuario Formulator: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2001
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA
Gerente Proyecto:

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

6. SUBACTIVIDADES DE VIGENCIA FUTURA

**BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION NACIONAL
BPIN**



ANALISIS , DISENO Y DESARROLLO DEL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Código BPIN: 0022016189999

Año del Reporte: 2012
Año de Inicio: 2001
Año de Finalización: 2014
Lider Sectorial: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Entidad Responsable: 400102-COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA
Gerente Proyecto:

Versión: 1
Solicitud: 22324
Fecha de Registro: 3/28/2012 12:22 PM
Estado: Registrado-Actualizado

Usuario Formulador: SANDRA LILIANA CALDERON CASTELLANOS

INFORMACION DEL TRAMITE

Solicitud de Formulación: 22324
Tipo de Solicitud: Actualización (2013 en adelante) - Para la programación del Presupuesto

Fecha creación del Turno

Turno de trámite: Sin trámite

7. CAPITULOS MODIFICADOS DE LA FICHA

<u>Capitulo</u>	<u>Modificado</u>
Datos Básicos	SI
Localización	SI
Relación con la Planificación	NO
Datos del Turno Asociado	NO
Cambiar Programa y Subprograma	NO
Cuantificación y localización	SI
Criterios de Focalización	NO
Actividades y cronograma	SI
Indicadores de Producto	SI
Indicadores de Gestión	SI
Ponderación de Indicadores	SI
Regionalización de Indicadores de Producto	NO
Fuentes de financiación	SI
Costo de las actividades	SI
Regionalización de Recursos	SI
Focalización de Recursos	NO
Entidades Aportantes	NO
Autorización de Vigencias Futuras	NO
Documentos de Soporte	NO
Marcar Proyectos Evaluacion Ex-Post	NO

8. RESPONSABLES DE PROYECTO

Control de Formulación

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	
Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	Si	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación

ROL: Control de Formulación Técnico

Funcionario: ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA
Cargo: SUBDIRECTORA TÉCNICA
Correo: EPEDRAZA@CRA.GOV.CO
Teléfono: 4873820
Fecha: 3/29/2012 4:56:10 PM

OBSERVACION:
 Envío proyecto con control de formulacion tecnico realizado

Control de Formulación Jefe planeación

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Competencia	¿La entidad formuladora es la competente para adelantar este proyecto de inversión?		Si	

Pertinencia	¿El objetivo del proyecto y el (los) producto(s) esperado(s) están inmersos en el Plan de Acción de la entidad?		Si	
Confiabilidad Técnica	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	Si	
Consistencia Financiera	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con la expectativa de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) y el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP)?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Consistencia Financiera	¿La entidad ha programado la financiación de las tres etapas del proyecto (pre inversión, inversión y operación)?	La entidad ha considerado los recursos y fuentes de financiación de todas las etapas del proyecto, incluyendo su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para su mantenimiento).	Si	
Método	¿Existe una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto está claramente definida, es decir: para cumplir con el objetivo, el proyecto ha establecido los recursos que través de un proceso de transformación (actividades) permiten cumplir con las metas. Con el cumplimiento de las metas se satisface el objetivo; cada meta programada tiene un conjunto exhaustivo de actividades lógicamente relacionadas que le precede y los recursos son los necesarios para la realización de las actividades.	Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se ha realizado su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Confiabilidad Técnica	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	Si	
Consistencia Financiera	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo de las actividades del proyecto?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	Si	

Consistencia Financiera	¿Los recursos señalados en el componente de fuentes de financiación garantizan el cumplimiento de las metas programadas en el proyecto?	De acuerdo con el conocimiento propio del sector y con los estudios a los que se hace referencia en la pregunta 3, se estima que los recursos señalados en las fuentes de financiación son los apropiados y necesarios para cumplir con las metas programadas en los indicadores de producto y gestión del proyecto. Las metas no están ni sub ni sobre estimadas.	Si	
Método	¿El proyecto cuenta con la Metodología General Ajustada (MGA)?	El proyecto se formuló utilizando la Metodología General Ajustada y es posible acceder a ella como una referencia de la formulación inicial del proyecto.	Si	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de Formulación Jefe planeación

ROL: Entidad Jefe Planeación

Funcionario: WILLIAM WILCHES RODRÍGUEZ
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Correo: WWILCHES@CRA.GOV.CO
Teléfono: 4873820
Fecha: 3/30/2012 4:14:07 PM

OBSERVACION:

Control Jefe Planeacion Cabeza Sector

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	
Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N.A	

Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si	
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Jefe Planeacion Cabeza Sector

ROL: Cabeza de Sector Jefe Planeación

Funcionario: DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS
Cargo: JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN
Correo: DMUNOZ@MINAMBIENTE.GOV.CO
Teléfono: 3323400
Fecha: 4/12/2012 10:57:53 AM

OBSERVACION:

EL PROYECTO ES VIABLE. El Proyecto cumple con los requisitos técnicos y financieros de formulación, cuenta con el aval Sectorial. Se ajustó con base en los recursos solicitados para la vigencia 2013.

Control de viabilidad

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Pertinencia Sectorial	¿El objetivo y el (los) producto(s) esperado(s) del proyecto están inmersos en las políticas y planes sectoriales?		Si	
Integralidad Técnica	En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N.A	
Integralidad Técnica	¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el objetivo, las metas, las actividades y los recursos del proyecto?	La cadena de valor del proyecto queda claramente establecida en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	
Integralidad Técnica	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	La información del proyecto refleja cumplimiento de los estándares técnicos de calidad pertinentes para las operaciones del sector al que pertenece.	Si	
Integralidad Económica	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP y el MFMP.	Si	
Integralidad Económica	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?		Si	
Relación de Planificación	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control de viabilidad

ROL: Control de Viabilidad Técnico

Funcionario: DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS
Cargo: JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN
Correo: DMUNOZ@MINAMBIENTE.GOV.CO
Teléfono: 3323400
Fecha: 4/12/2012 10:38:02 AM

OBSERVACION:

EL PROYECTO ES VIABLE. El Proyecto cumple con los requisitos técnicos y financieros de formulación, cuenta con el aval Sectorial. Se ajustó con base en los recursos solicitados para la vigencia 2013.

Control Posterior técnico

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	Si	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	

Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	Si	
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿ se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	Si	
Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control Posterior técnico

ROL: Control Posterior de Viabilidad Técnico

Funcionario: ADRIANA QUIÑONES RINCON
Cargo: Asesora
Correo: aquinones@dnp.gov.co
Teléfono: 3815000
Fecha: 4/20/2012 3:37:02 PM

OBSERVACION:
 El proyecto se ajusta al plan de la entidad.

Control posterior subdirector

Variable	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación
----------	----------	-------------	-----------	-------------

Relación de Planificación	¿El proyecto define claramente su vinculación con ejercicios de planeación como: el Plan Nacional de Desarrollo (PND), los documentos CONPES del sector y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP)?	El objetivo y los productos esperados del proyecto se articulan y contribuyen a dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y/o metas definidas en ejercicios de planificación nacional tales como el PND, los documentos CONPES y el MGMP.	Si	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de producto suficientes para realizar seguimiento a los logros del mismo en todo su horizonte de evaluación?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión suficientes para hacer seguimiento a las actividades realizadas por el proyecto en el año a programar?		Si	
Seguimiento a la Inversión	¿Las metas planteadas por el proyecto cuentan con el respaldo técnico que sustente su coherencia con los recursos asociados?	Se considera que las metas del proyecto son coherentes con los recursos asociados ya sea porque la entidad ha presentado el sustento técnico que lo respalda o porque el conocimiento que se tiene del sector ratifica que los recursos solicitados son los apropiados para cumplir con las metas.	Si	
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto sea regionalizable ¿se puede visualizar la distribución regional de los recursos y metas?	Si el proyecto tiene la característica de "regionalizable" cuenta con la distribución regional de la población, los recursos y las metas de los indicadores de producto.	Si	
Seguimiento a la Inversión	En caso de que el proyecto esté asociado a una política transversal, ¿se puede visualizar su focalización a nivel de actividades, recursos y metas?	Las políticas transversales que actualmente se incluyen y a las que se les hace seguimiento son: Ciencia, tecnología e innovación (ACTI); Red Juntos; y Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).	N.A	
Seguimiento a la Inversión	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte de evaluación?	El cronograma del proyecto permite ver las actividades que se prevé realizar durante todo su horizonte de ejecución y no sólo para la vigencia para la que se están solicitando recursos.	Si	
Integralidad	¿El proyecto permite visualizar una relación lógica entre el objetivo, las metas y las actividades del proyecto?	La cadena de valor del proyecto se evidencia en la información registrada, es decir: se entiende como a través del proceso de transformación definido (actividades) se logra cumplir con las metas y dichas metas representan el cumplimiento del objetivo establecido.	Si	

OBSERVACIONES GENERALES PARA EL FILTRO Control posterior subdirector

ROL: Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario: DIEGO FELIPE POLANIA CHACON
Cargo: SUBDIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Correo: DPOLANIA@DNP.GOV.CO
Teléfono: 3815000
Fecha: 4/20/2012 3:47:16 PM

OBSERVACION:
El proyecto se ajusta al plan de la entidad.